

“cia, pues se contentó con enviar al piloto con uno de los maestros de la barca
“la *Belle*, los que regresaron sin haber visto nada, por causa de una niebla
“que se levantó; lo único que pudo adelantarse fuè lo que dijo el maestre de
“la barca, y fué, que él creía que aquel era un rio que corria á lo largo de los
“bancos, lo que era muy verosímil; pero no hizo alto ni el menor aprecio de
“aquel informe. Habiendo cambiado el viento el dia 12, se levó el ancla, se-
“guimos la ruta hácia el Sud-Este para alejarnos. Habiendo tomado la altu-
“ra al Mediodia, nos encontramos á los 28° 50' Norte, y como el viento aca-
“baba de cambiar y la corriente que venia del Sur nos llevase á tierra, fuimos
“precisados á anclar en cinco ó seis brazas de agua, y pasamos allí la noche.”
Mr. Joutel esplica muy bien que vagando la expedicion al acaso, anclaba aquí
y acullá, donde quiera que encontraban apariencias de hallarse en la bocad el
Mississippi; es decir, que su intento, no era permanecer en otro país y menos el
dominarlo, porque no era esta la mision que habia recibido del rey de Fran-
cia. Cierta es, que el mismo Mr. Joutel refiere, que habiéndose internado Mr.
de La Sale con sus compañeros, levantó un fuerte para defenderse de los ata-
ques de los salvages; pero no declara donde este fuerte se construyó, pudiendo
inferirse de su misma relacion que se hizo en el país de los Illinois. Pero sea
de esto lo que fuere, en la obra de Mr. Joutel se halla escrito cuanto podia ape-
tecerse para anular las consecuencias que los americanos pretenden deducir en
pró de sus intereses del viage y descubrimientos de Mr. de La Sale. Voy á co-
piar la parte de la obra que mas sirve á mi objeto, siendo de advertir que ella
se publicó ciento cuarenta y nueve años há.—“Por lo que unos y otros dicen
“sobre esta empresa, resulta que se desgració por la muerte de Mr. de La Sa-
“le. Lo que evitó que fuese anulada de pronto completamente, fué que su
“muerte estuvo oculta por dos años, al cabo de los cuales, *informados los es-*
“*pañoles de México de todo el asunto, enviaron tropas que arrojaron la débil*
“*guarnicion que Mr. de La Sale habia dejado en el fuerte que construyó en el*
“*lugar de su desembarco, antes de marchar por tierra á buscar el Mississippi.*
“Arruinaron tan completamente el fuerte, que se pasaron 7 ú 8 años antes de
“que Mr. Hiberville, gentil-hombre canadiense, hombre de espíritu y de va-
“lor, famoso por sus bellas expediciones en la bahía de Hudson y en otras par-
“tes, resolviese renovar y resucitar el proyecto. Vino á Francia en el año de
“698, è hizo un armamento con el que partió para el gofo de México. Como
“era buen navegante, recorrió las costas con tan buen acierto, que encontró el
“fatal desembocadero del Mississippi, construyó allí un fuerte y dejó gente bien
“municionada, regresando á Francia con la mira de conducir socorros. He-
“cho esto, penetró al interior, reconoció muchas naciones salvages, con las que
“hizo alianza y amistad; construyó otro fuerte, que abasteció tambien de guár-
“nicion, y se pasó á Francia. Habiendo intentado otro viage, murió en el ca-
“mino; la falta de ausilios y de apoyo hizo que aquella hermosa empresa se

“frustrase una vez mas.”—Con esto se demuestra que la permanencia de los
franceses en el territorio español, no puede establecer un título de dominio, ha-
biendo sido este reclamado tan presto como fué conocida la ocupacion, y aun
lanzados á viva fuerza los que la verificaron, obligados por su infortunio.

“Permitiendo que los descubrimientos sean siempre argumentos de dominio
y señorío, por ellos mismos se establecen los de los españoles que precedieron
como descubridores de esa parte de la América Septentrional, á todas las otras
naciones. Juan Ponce, en el año de 1512; Lucas Vazquez de Ayllon, en 1525;
Pánfilo de Narvaez, en 1527; Hernando de Soto, en 1538; Luis Moscoso, en
1542; y Pedro Melendez en 1545, descubrieron la bahía de Santa Rosa, la de
San Bernardo y otras, desembarcando en ellas: tambien penetraron en los paí-
ses de Hirrihigua, Moscoso, Umbarracuxi, Acuera, Ocali, Apalache, Altapalia,
Cafa, Mobila, Chasquin, Guigate, Uhanque y Guachoya, donde murió Hernan-
do de Soto, despues de haber atravesado el Mississippi y penetrado hasta rio
Negro en el año de 1642. En algunos de esos lugares se establecieron los des-
cubridores y conquistadores españoles. A nadie le ha ocurrido hasta ahora du-
dar que los españoles fueron descubridores de la Florida, y bajo este nombre se
comprendia entonces desde el Pánuco hasta el grado 48, en una estension de
mas de seiscientos leguas, atravesando el caudaloso Mississippi. ¿Por qué hemos
de permitir que se escluyan del descubrimiento practicado por los españoles, las
costas del territorio que hoy se llama Tèjas? Ocupados los puntos principales
por los españoles, ellos poseían la circunferencia del Seno Mexicano, sin consen-
tir á los extranjeros que se acercasen, y así adquirieron una posesion que no se
les disputó. Desde 1693 quedó indefectiblemente agregada á la corona de
España la provincia de Tèjas por la expedicion de D. Gregorio Salinas, re-
duciéndose los franceses á la Mobila y sus inmediaciones. Felipe V la mandó
fortificar en 1719, no pasando los franceses de Natchitoches, donde en 1742
aun permanecian. En aquel año les permitió el gobernador Sandoval que
avanzasen su fuerte á un tiro de fusil, y fué por esto sumariado y depuesto.
La Francia misma nunca dió gran valor á los descubrimientos de Mr. de la Sa-
le, y solamente en el tratado de Aix-la-Chapelle, hizo mencion de él en térmi-
nos muy generales, refiriéndose al Mississippi y al Illinois, que habia visitado
Mr. de Sale en su primer viage.

“Desgraciadas las expediciones de éste y de Mr. Hiberville, espidió el rey de
Francia letras patentes á Mr. Crozat, su secretario, en 14 de Septiembre de
1712, concediéndole el comercio esclusivo y el establecimiento de colonias por
el tiempo de quince años en el rio Mississippi. La concesion fué muy vaga, y
aunque perjudicaba á la posesion de algunos territorios de la España, esta nunca
lo consintió, reduciéndose todo á un proyecto ó sueño de ambicion. Francia
respetó invariablemente la dominacion de España, al ménos hasta Nacogdoches
y diez leguas adelante; y España sostuvo y ejerció su poder sin tomar en cuen-

ta las escursiones de Mr. de La Sale, ni las patentes arbitrarias del secretario de Luis XIV. Francia, en ninguna de sus transacciones diplomáticas estendió los límites de la Luisiana à donde aspiran los americanos, para quienes los viajes verdaderos ò supuestos; las patentes de privilegio, bien ó mal concedidas; las historias ó las novelas; los sueños ó las realidades, todo alhaga, todo favorece, porque su derecho es su deseo y la justicia su conveniencia. ¡Cómo ha jugado y juega todavía en los intereses de su codicia, su venturosa compra de la Luisiana! Para ellos no ha valido que la Francia reconociese ciertos límites como notorios, y continúan presentando el fenómeno de considerarse mas instruidos en los derechos de aquella potencia que ella misma, y con doble celo para reclamarlos. Es muy digno de notarse aquí, lo que el general Wilkinson, à quien todos conocimos en México, escribe en sus memorias:—“ Las pretensiones, dice, de los Estados-Unidos respecto à la todavía mal determinada frontera Occidental, indujeron al gobierno español à que adelantase en la primavera de 1806 una division suya, y à que tomase con ella posesion de todo el territorio que está al E. del rio Sabina hasta Arroyo Hondo, pequeño riachuelo à seis millas de Natchitoches, y el que era, à lo que decia el comandante español Herrera, el antiguo límite de la provincia de Tèjas. Para repeler la invasion, ordenó el presidente de los Estados-Unidos que se reuniese en Natchitoches un pequeño número de tropas, y allí las encontré yo mal preparadas y sin municiones; pero tan luego como este destacamento se equipó para combate, marché à su cabeza contra los invasores, quienes sin embargo previnieron la colision repasando con tiempo el Sabina. Siguióse à esto la celebracion de un convenio enteramente pacífico, y por el cual se estipuló, que en tanto que las negociaciones estuviesen pendientes entre los dos gobiernos, ninguno de sus ciudadanos ó súbditos podria ocupar ó invadir parte alguna del territorio que yace entre el Sabina y Arroyo Hondo. Esta convencion fué respetada siempre desde entonces por los españoles; pero lo fué muy poco por los ciudadanos de los Estados-Unidos, quienes subsecuentemente cometieron varias agresiones contra la provincia de Tèjas, si no con anuencia ostensible de nuestro gobierno, al menos con su connivencia, si es que hemos de juzgar por los sucesos posteriores.”—Este anglo-americano tan distinguido en el servicio de su país, tan versado en los enredos de su política, admite como límite universalmente reconocido al rio Sabina y como disputado el territorio que yace entre el Sabina y Arroyo Hondo: él confiesa las agresiones de los ciudadanos de los Estados Unidos contra la provincia de Tèjas, asegurando en términos tan abiertos como su carácter, que estaba por parte de ellos, si no la anuencia ostensible del gobierno, al menos su connivencia. ¡Quién lo duda? Wilkinson no podia dudarle, porque él mismo asegura que lo comprobaban los sucesos posteriores. Los americanos que unas veces estendian sus derechos hasta las riberas del Pánucó, en otras hasta las orillas del Guadalupe,

y en otras hasta las márgenes del Bravo, vinieron à conformarse con fijar como su frontera el lado izquierdo del Sabina. El tratado de límites de 22 de Febrero de 1819, les valió *el terreno contestado*, bien que se propusieron disputar otro, apoyándose en planos inesactos, y aun en algunos que tuvieron la impudencia de forjar y depositar muy gravemente en sus archivos.

“No està todavía averiguado el motivo que se pudo tener para renovar la negociacion de límites con la nacion mexicana, cuando esta al conquistar su independencia habia heredado incuestionablemente las obligaciones, tanto como los derechos de España para con las otras potencias. Acaso se pretendió anular aquella negociacion para sacar mejor partido de la que se celebrase de nuevo, segun era de presumirse, atendiendo à nuestra inesperienza y à los embarazos de nuestra situacion interior. Encontróse sin embargo bastante patriotismo en los directores de nuestros negocios, y la prevision necesaria para establecer como base de toda negociacion, aun de la relativa à comercio y navegacion, el tratado de límites de 1819. Merced à esta conducta, de perpetuo honor para los mexicanos de todos los partidos que la observaron, salvamos de la red que se habia tendido con la esperanza lisongera de encontrar una menor dignidad y firmeza en los agentes de la república, que en los del gobierno español.

“En las cuestiones sobre la adquisicion de las Floridas, en el empeño constante de llevar el Zodiaco americano hasta las aguas del rio Bravo, una misma marcha es la que se ha seguido, los mismos ardidés, las mismas pretensiones avanzadas; iguales han sido los ataques violentos y la mala fé escandalosamente empleada. ¡Qué han sido las repúblicas antiguas, incluyendo aun à la siempre ambiciosa Roma, en comparacion de esa democracia tumultuosa que estiende sus brazos desde el Atlántico hasta el Pacífico, y que pretende absorverse un continente entero? Unas veces avanza con el poder de las ilusiones que preparan el camino à sus intrigas diplomáticas; el poder de las conquistas y de las armas, no le es desconocido. Convengamos en que es muy funesta, en que es muy perniciosa la vecindad de un pueblo que interviene en todas las transacciones de América; que proclama su escuela política como un sistema completo y único; que demanda en fin, como propio, todo lo que puede hacer mas grande y fuerte à su república, sin atender à derechos antiguos y aceptados, ni à la tranquila posesion de algunos siglos.

“Mr. de Tocqueville, que tanto ha estudiado y conocido la fisonomía característica del pueblo de los Estados-Unidos, así se esplica:—“ No puede negarse que la raza inglesa ha adquirido una preponderancia pasmosa sobre todas las otras razas europeas trasladadas al nuevo mundo. En tanto que ella permanece rodeada solamente por desiertos ò países poco poblados; en tanto que no se encuentre con poblaciones numerosas que le impidan seguir su camino, sin duda continuará estendiéndose. Los límites establecidos por tratados no la contendrán, sino que por donde quiera saltará estas imaginarias bar-

“*rerar.*” —Este no es un vaticinio; el filósofo frances escribe por lo que le dicen los hechos, por la observacion de una conducta jamas alterada ni desmentida. ¿El tratado de límites de 1819, ratificado ó renovado en 1832, ha contenido los proyectos de esa misma raza que ya no se detiene por la presencia de los desiertos? ¿La renuncia que hicieron para siempre los Estados-Unidos de todos sus derechos, reclamaciones y pretensiones à cualesquiera territorios situados al Oeste y al Sur de la línea descrita, ha tenido otro valor que el de una promesa vana que nunca se pensó en cumplir? Esta negociacion, léjos de contener el impulso, lo escitó mas vivamente; y el gobierno de los Estados-Unidos no contempló que se creaba un embarazo, cuando contraía una obligacion: la pasion del pueblo anglo-americano, esa pasion tan pronunciada por la adquisicion de nuevas tierras, es una potencia enèrgica que se proponia servir y secundar con su industria. Una línea mal determinada, el origen de un rio todavía no conocido, futuros reconocimientos científicos para establecer *los mojones que señalen con exactitud los límites de ambas naciones*, todo esto dejó un campo abierto à los esfuerzos combinados del pueblo y del gobierno para apoderarse de lo ageno. No se crea por esto que la marcha de agresion ha de ser franca; lo que falte à la astucia de los Estados-Unidos lo suplirá nuestro inesplicable candor: el plan de operaciones se concebirá en Washington, ese plan será auxiliado directamente en México. La colonizacion de Tèjas abandonada à los aventureros de los Estados-Unidos, será el medio mas seguro para perder este territorio *sin menoscabo, sin lesion, sin detrimento de los tratados ecsistentes*. ¿Quién no palpa el espíritu tortuoso de la política que sugirió este recurso indefectible, para burlarse de los empeños mas solemnes y sagrados, que se contraen entre las naciones? Véamos, admiremos sus efectos.”

Quando D. Bernardo Gutierrez se presentó en los Estados-Unidos à procurar recursos de gente, armas y municiones, para auxiliar à la revolucion de Nueva-España, encontró con una abierta proteccion de los negociantes y con la indirecta del gobierno, que toleraba la recluta y el acopio de aprestos militares para hostilizar à una nacion con la cual mantenian los Estados-Unidos buenas relaciones, y con la cual vivian en paz y en aparente armonía. Gutierrez y el aventurero D. José Alvarez de Toledo, invadieron à Tèjas con una fuerza que se acercó à 3.000 hombres, siendo la mayor parte de ellos americanos, y avanzaron tanto al interior de la provincia, que el esperto general español D. Joaquin Arredondo, no pudo alcanzarlos sino hasta las orillas del rio Medina, castigándolos allí con una de las derrotas mas sangrientas y decisivas de la época, y en la cual comenzó à ganar gloria militar el general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, en la clase de cadete del regimiento de infantería Fijo de Veracruz. Si Alvarez de Toledo hubiera logrado batir al general Arredondo, no solamente se hubiera extendido la revolucion à todas las provincias internas de Oriente, sino que los americanos se hubieran domiciliado desde entónces en Té-

jas, para realizar el pensamiento de que pretendió ser ejecutor, nada ménos que el vice-presidente de los Estados-Unidos Aaraon Burr.

La colonia de Asilo, que con algunos emigrados franceses trató de establecer en Tèjas el general Lallemand despues de la estrepitosa caida del imperio, estuvo protegida, aunque en el écsito fué muy desgraciada, por empresarios de los Estados-Unidos, así como los insurgentes de México por todos los medios posibles contaron con su apoyo. En Galvestown se estableció una especie de almirantazgo, para juzgar las presas que hacian al comercio español los corsarios americanos que mandaba el comodoro Aubry, y que para proteger sus rapiñas cubrian con la bandera mexicana. En todas estas circunstancias salta naturalmente la observacion de que el pueblo americano, obedeciendo siempre à sus egoistas instintos, no perdía ocasion de turbar à la autoridad española en su posesion de Tèjas, porque le complacía que pasara su dominio à una nueva potencia, débil en todas sus condiciones, para arrancárselo despues con mayor facilidad.

En el año de 1819, varias familias americanas se introdujeron en la provincia de Tèjas, como para probar fortuna, conducidas por el general Long, quien pretendió ocupar à viva fuerza el pueblo mexicano de Nacogdoches. El comandante militar estaba prevenido, y entre los rios Bravo y Trinidad, alcanzó y derrotó à los aventureros, conduciéndose à Long à esta capital en clase de prisionero: permaneciò en ella hasta el año de 1822, en que fué muerto este hombre de procerosa estatura por un cadete, en la puerta del edificio que perteneciò à la Inquisicion, destinada entónces à prision de estado, para repeler la violencia con que quiso penetrar, à pesar de la resistencia del centinela.

Por un artículo del tratado de cesion de la Luisiana à la Francia se convino, en que si algunas familias de aquel territorio no estaban contentas con el cambio de dominio, pudieran trasladarse à alguna provincia de las colonias españolas; concesion que parecia escigir la humanidad y la política, y que no se creia que pudiera envolver peligro alguno. Mientras la Francia conservó à la Luisiana, no hubo familias que aspiraran à disfrutar del beneficio, y tampoco se alegò ni reclamó este derecho en los primeros años de la dominacion americana. Mas como los límites entre los Estados-Unidos y las posesiones españolas se fijaron por el tratado de 1819 en el rio Sabina, los americanos que observaron se les habia escapado la provincia de Tèjas, discurrieron con aquella perspicacia que les es característica, que para ocuparla no les restaba otro arbitrio que el de la colonizacion, y que el tratado de Onys se las facilitaba, declarándose protectores de supuestas familias luisianescas.

Desde el mismo año de 1819, se puso al frente de la empresa el americano Austin, que llevaba el fatídico nombre de *Moisés*, y solicitò terrenos en Tèjas para la colonizacion de trescientas familias, acogiéndose à las estipulaciones del tratado. El gobierno español, notado de nimiamente cauteloso y suspicaz en

todo lo relativo á su sistema colonial, en esta vez no anduvo muy precavido, ni reflexionó que las habia con un pueblo que emprende sus conquistas por caminos simulados; que sus medios, aunque lentos è ineficaces en apariencia, obtienen el resultado indefectible que es siempre el premio de la paciencia y de la constancia. A principios de 1821 Austin habia prevalecido en todas sus miras, porque el gobierno español, en la agónia de su imperio sobre la Nueva-España, nos dejó en herencia pobladores aun mas perniciosos, que lo que lo fueron los cartaginenses á la antigua Iberia. Se otorgó á Moisés Austin, que en las inmediaciones de Nacogdoches se establecieron algunas familias; y como en aquel año sobrevino la memorable guerra de independencia hasta su completo logro, el gobierno español descuidó de la colonizacion de Tèjas, porque cuidados mayores lo ocupaban y distraían; circunstancia que no desaprovechó Austin, é hizo introducir hasta quinientas familias. En Junio de 1821 murió Moisés Austin, y transmitió su espíritu á su hijo Estevan, quien fué el verdadero colonizador de Tèjas, y el que agenció y llevó al cabo su emancipacion; avanzó sus proyectos aun mas allá de los que acaso habia concebido su padre, y se dirigió á las autoridades de Provincias Internas, demandando nuevas gracias y privilegios y mayor estension de terreno. Como en México se habia organizado ya el gobierno independiente, se ocurrió á él, manifestándole que la colonizacion crecia mas allá de lo ofrecido, y que los colonos estaban destituidos de las cualidades acordadas. La administracion del general Iturbide no resolvió definitivamente en tan grave negocio, hasta principios del año de 1823, dejando así sobrado tiempo al temible colono americano para que con el hacha en las manos, que es como su insignia, descubriera terrenos dignos de codicia, talara bosques y abriera caminos, en los cuales jamas da un paso atras. En Febrero de 1823 confirmó el gobierno imperial todas las concesiones, con prevencion de arreglarlas á la diminuta ley de colonizacion de aquel año. En esta dañosa resolucion ejerció grande influencia el Lic. D. José Manuel Herrera, ministro de Estado en el departamento de relaciones, por una ecsagerada gratitud á las atenciones que recibió su persona en Nueva-Orleans, cuando estuvo allí en comision del ilustre general Morelos. No hay que culparlo: sus ojos estaban cerrados; no los abrió la nacion mexicana sino muy tarde y fuera ya de oportunidad.

En Agosto de 1824 espidió el congreso otra ley de colonizacion con algunas mas restricciones, que jamas fueron observadas.

Adoptado el sistema federativo en este mismo año, la ecsageracion del mal interpretado principio de la soberanía de los Estados, dió lugar á que adjudicados á ellos los terrenos colonizables, y poniendo á su cargo el cumplimiento de las leyes sobre colonizacion, no dictaran medidas precautorias para alejar un mal tan inminente, y que lejos de observar esta conducta recomendada por una esperiencia antigua y por el conocimiento propio del carácter del pueblo vecino,

fueron indiscretos hasta el despilfarro, y regalaron estensos, ricos y envidiados terrenos, sin indemnizacion ni provecho alguno. Las autoridades especiales de Coahuila y Tèjas lograron señalarse en prodigalidad, y unas veces á los americanos del Norte, y en otras á mexicanos, sin medios ni recursos para colonizar, cedieron cuantos terrenos pidieron en esta graciosa lotería, ó llámese mas bien inconsiderada y vergonzosa bancarrota.

Para que se califique al gobierno de Coahuila por sus actos y por sus atestados, se inserta el informe que sobre repartimiento de terrenos dió al gobierno supremo en 23 de Junio de 1834, y aunque no se presentan ahora las ocurrencias de Tèjas sino hasta el año de 1827, se prefiere anticipar algunas fechas, para no truncar un documento tan interesante, y que es dato histórico que conviene acreditar como principal motivo de los embarazos y conflictos de la nacion y de la pérdida definitiva de Tèjas.

“En 23 de Diciembre de 1824, concedió el congreso del estado á los indios sawanos, que se estableciesen en la márgen del rio Colorado.

“A Estevan F. Austin se concedió en 27 de Abril de 1825, que colonizase con trescientas familias extranjeras en el vacío que resultaba dentro de los límites de su antigua colonia, esceptuándose solamente las 10 leguas litorales. En 7 de Marzo de 1827, se le demarcó para quinientas familias mas el terreno siguiente: Desde el rio de San Jacinto á las 10 leguas litorales del Seno Mexicano, siguiendo su curso por la orilla derecha hasta su nacimiento, se convino en tirar desde allí una línea recta ácia el Norte hasta dar con el camino que conduce de Béjar á Nacogdoches; de aquí se debia continuar al Occidente, deteniéndose en un punto al Norte buscando las cabeceras del arroyo de la Baca: de aquí descenderia otra línea al Sur en busca de las cabeceras del citado arroyo, bajando por su márgen oriental hasta las 10 leguas litorales del Seno Mexicano, y desde estas por el Oriente, hasta el punto en que comenzó la demarcacion del terreno cedido.

“En 6 de Octubre de 1825, se otorgó al empresario D. Martin de Leon, la formacion de una nueva Villa en el rio de Guadalupe, con la denominacion de Victoria, reservándose la demarcacion del terreno al comisionado nombrado por el gobierno.

“La empresa de Juan Lucio Woodbury para colonizar con doscientas familias extranjeras, se contrató en 14 de Noviembre de 1826 con la demarcacion siguiente: Comenzará en el punto en que cruza el grado 31 de latitud Norte con la línea occidental de la colonia de Roberto Leftwit que está en medio de los rios Colorado y Brazos: de allí subirá sobre dicha línea rumbo al Noroeste hasta el punto en que cruza sobre dicha concesion el grado 32 de latitud Norte: de allí seguirá la línea rumbo al Oeste, rayando con los límites australes de la colonia de Estevan Wilson hasta el grado 104 de longitud, en que se pondrá una mohonera: de allí bajará la línea sobre dicho grado 104 de longitud hasta el punto en que cruza con el camino viejo que vá de Río-Grande á Béjar: de allí

seguirá sobre dicho camino, hasta el río de Medina: tomará dicho río arriba sobre la margen derecha en distancia de 10 leguas: de este punto partirá una línea recta rumbo al Este hasta dar con el río de Guadalupe: de allí subirá dicho río por la margen derecha hasta el punto en que concluyen las tierras de la colonia del coronel Mylan: de allí partirá una línea recta confinando con la línea de dicha concesion, que pasará el río Colorado hasta dar con la línea occidental de la colonia de Leftwit en el punto en que comenzó. Aunque esta colonia debió quedar sin efecto por haberse concluido el término prefijado por la ley de 14 de Noviembre de 1832, ha continuado este en virtud del decreto número 72 de la legislatura, espedido en 12 de Febrero de 1829, concediéndole próroga por dos años mas y que concluye en 14 de Noviembre de 1834.

“José Vilkein y compañía contrató con el gobierno del Estado en 21 de Diciembre de 1826 una empresa para colonizar con trescientas familias, bajo la demarcación siguiente: Comenzará la medida desde el pueblo de Nacogdoches rumbo al Sur hasta pasar en un punto en que dejando libres por un lado las 20 leguas limítrofes en paralelo con el río de Sabinas, y las 10 litorales sobre la costa del Seno Mexicano, declinará la medida rumbo al Oeste hasta dar con el río de San Jacinto, subiendo por dicho río sobre la margen izquierda hasta su origen, desde donde se tirará una línea recta rumbo al Norte hasta encontrar con el camino de Béjar á Nacogdoches: de allí tomará dicho camino para el referido pueblo, y antes de llegar al río de Trinidad, tomará el camino que se llama de la loma del Toro, y para arriba de dicho puesto hasta juntarse con el camino indicado, que seguirá hasta el pueblo de Nacogdoches, donde comenz. Esta colonia debió concluir su término en 21 de Diciembre de 1832; pero habiendo prorogado éste por tres años mas el honorable congreso por decreto número 192 de 27 de Abril del citado año de 1832, deberá concluir el término en 21 de Diciembre de 1835.

“David G. Burnett en 22 de Diciembre de 1826, contrató una empresa para colonizar con trescientas familias en la demarcacion que sigue. Comenzará por una línea que partirá del pueblo de Nacogdoches rumbo al Norte en distancia de 15 leguas, en que dejando libre por este lado 20 leguas limítrofes en paralelo con el río de Sabinas y la línea divisoria con los Estados-Unidos del Norte, se colocará una mohonera y de ella se tirará una línea hasta dar con el arroyo llamado Navasoto: de allí bajará la línea sobre la margen izquierda del mismo arroyo en demanda de su curso hasta encontrar con el punto en que atraviesa dicho arroyo el camino de Béjar á Nacogdoches: de allí seguirá la línea sobre el lado izquierdo de dicho camino, y al llegar á la loma del Toro, antes del puesto de Trinidad, tomará el camino de arriba que volverá á seguir hasta el pueblo de Nacogdoches en que comenzó, dejando á la derecha todas las tierras que se han contratado con Woodbury. Esta empresa debió concluir en 22 de Diciembre de 1832, pero continuó hasta 22 de dicho mes del año de

1835, en virtud del decreto espedido en 27 de Abril de 1832, bajo el número 192.

“En 21 de Mayo de 1827 contrató Juan Cameron para colonizar con cien familias el terreno siguiente: Comenzará en el punto en que cruza el grado 32 de latitud Norte con la línea occidental de la colonia de Roberto Leftwit que está en medio de los ríos Colorado y Brazos: de allí al Occidente en línea recta hasta el punto que cruza el grado 32 de latitud Norte sobre el grado 102 de longitud: de allí subirá rumbo al Norte por el grado 102 en distancia de 21 leguas, desde donde se tirará una línea recta diagonal rumbo al Sud-Este en busca de la línea occidental de la colonia de Roberto Leftwit, y hallada seguirá sobre la espresada línea hasta el punto en que comenzó. Esta empresa concluye su término en 21 de Mayo de 1836, en razon de que por el decreto número 185 de 4 de Abril 1832, se le prorogó por tres años mas.

“En 20 de Noviembre de 1827, contrató el empresario Estevan F. Austin para colonizar con cien familias el terreno siguiente:—Comenzará en el punto en que cruza sobre el río Colorado el camino que va de Béjar á Nacogdoches, y tomando la banda oriental de dicho río para arriba, subirá la distancia de 15 leguas: de allí partirá una línea rumbo al Oriente en paralelo con dicho camino hasta el punto en que las alturas del terreno dividen el curso de las aguas entre los ríos Colorado y Brazos, que es la línea divisoria entre esta colonia y la de la compañía de Nahwille: de este punto bajará sobre la línea descrita á dicha compañía, hasta encontrar con el camino que va de Béjar á Nacogdoches, y de allí sobre dicho camino hasta el punto en que comenzó.—El mismo Austin contrató con el gobierno del Estado en 9 de Julio de 1828, para colonizar sin determinado número de familias, los terrenos litorales que están comprendidos sobre la costa del Seno Mexicano, desde el arroyo de la Vaca al San Jacinto, previa aprobacion del general de la Union de 22 de Abril del citado año de 28, bajo los límites siguientes:—Comenzará en el punto en que desemboca al mar el arroyo de la Vaca en su margen izquierdo: de allí correrá la línea sobre la costa del Seno Mexicano, hasta el punto en que desemboca á la bahía de Galveston, el arroyo de San Jacinto sobre su margen izquierda: de allí subirá la línea sobre la misma margen al espresado río arriba, en distancia de 10 leguas: de allí partirá una línea rumbo al Oeste paralela con la costa, hasta tocar con el arroyo de la Baca en el punto en que se halle á distancia de 10 leguas de la costa: de allí bajará la línea sobre la margen izquierda de dicho arroyo por una distancia precisa de 10 leguas hasta el punto en que comenzó.

“Los extranjeros Santiago Pawel y Santiago Hewetson, contrataron con el gobierno en 29 de Septiembre de 1826 una empresa para colonizar con doscientas familias, bajo la aprobacion correspondiente del gobierno general, y se demarcaron los terrenos siguientes:—Comenzará en el punto angular en que desemboca al mar el río de Guadalupe sobre su margen izquierda, de donde se se-

guirá la línea sobre la costa del mar hacia el Este, hasta el punto en que desemboca el arroyo de la Vaca: de allí subirá sobre la márgen derecha de este arroyo en distancia precisa de 10 leguas: de allí se tirará una línea hacia el Oeste, paralela con la costa en una faja de 10 leguas hasta llegar al rio Guadalupe, del cual bajará sobre la márgen izquierda de este rio hasta el punto en que comenzó.—Con fecha 13 de Marzo de 1829, pidieron aumento de terreno, y se les concedió en los términos siguientes:—Comenzará en la márgen del rio de Guadalupe en que dió principio aquella, de allí se seguirá una línea paralela con la costa hasta llegar al rio de las Nueces, como lindero que se reconoce entre este Estado y el de Tamaulipas: de allí bajará por la márgen izquierda de dicho rio, hasta su desemboque en la mar, de donde subirá por la costa hasta la desembocadura del rio de Guadalupe, subiendo sobre el mismo rio hasta el punto en que comienza esta medida, la cual contiene precisamente las 10 leguas litorales nada mas.—Con fecha 23 de Febrero de 1831, se les concedió aumentar en su colonia doscientas familias mas, conforme al decreto núm. 184, con próroga de tres años, lo cual se derogó por decreto de 24 de Abril de 1832.

“Juan Mc Mullen y Santiago Meglon contrataron con este gobierno en 14 de Agosto de 1828, colonizar con doscientas familias irlandesas en los terrenos concedidos à Juan G. Purnell y Benjamin Drak Lobell, y se les concedieron bajo los límites contratados con estos, y son los siguientes:—Dejando libres 10 leguas litorales sobre la costa del Seno Mexicano esceptuadas por la ley de 18 de Agosto de 1824, comenzará la colonia en el punto en que acaban aquellas sobre la banda izquierda del rio de las Nueces. Seguirá la línea divisoria hasta el punto en que quede distante 10 leguas del presidio de la bahía del Espíritu-Santo; de este punto se tirará una línea recta hasta dar con el desembocadero del rio de Medina, en el de San Antonio, y seguirá dicha línea sobre la márgen derecha, hasta donde atraviesa el camino viejo que va de Béjar para el presidio de Rio-Grande: de este punto seguirá la línea por el mencionado camino hasta encontrar con el rio de las Nueces; de allí bajará por el curso de dicho rio sobre su banda izquierda, hasta el punto en que comenzó.

“Juan Cameron contrató con este gobierno en 18 de Agosto de 1828 los terrenos que tenia contratados el finado coronel Reuben Ross, y con aprobacion del gobierno general se le concedieron en los términos siguientes:—Comenzará en el punto occidental en que termina la colonia del general Arturo G. Wabell, sobre el rio Colorado de Natchitoches; de allí subirá al curso de dicho rio por la línea divisoria de esta república con la de los Estados-Unidos del Norte, hasta el punto en que cruza el grado 102 de longitud Oeste de Lóndres, de donde bajará una línea recta por el mismo grado rumbo al Sur en distancia de 20 leguas: de allí tomará rumbo al Este sobre una línea paralela con el rio Colorado de Natchitoches en una faja precisa de 20 leguas hasta dar con los límites occidentales de la colonia del general Wabell, terminando en el punto

en que comenzó. Por el decreto número 185 se le prorogaron tres años mas.

“Los extranjeros Estevan Julian Wilson y Ricardo Exter, contrataron con este gobierno en 20 de Abril de 1828, una empresa para colonizar con cien familias mexicanas y extranjeras, en los términos siguientes. Principiará sobre la márgen derecha del rio Arkanzas, en el punto en que se dividen los límites de este Estado con los del territorio de Nuevo-México: de allí bajará la línea sobre dicho rio, hasta el punto en que cruza el grado 102 de longitud Oeste de Lóndres, sobre el rio Arkanzas; de allí partirá una línea rumbo al Sur en distancia de 20 leguas sobre el mismo grado 102; y de allí á otra línea rumbo al Oeste, paralela con el rio Arkanzas, hasta dar con los límites orientales del territorio de Nuevo-México, siguiendo dichos límites hasta encontrar con la márgen derecha del rio Arkanzas en el punto en que comenzó.

“El presbítero C. Miguel Ramos Arizpe, contrató con este gobierno en 12 de Noviembre de 1828 para colonizar con doscientas familias, los terrenos siguientes: Dará principio por una línea que partirá del presidio de San Fernando, hoy villa de Rosas, rumbo al Nordoeste, á buscar el punto en que se reunen el rio de San Antonio con el *Escondido*, y de allí al paso de Laja, hasta dar con el rio Grande ó Bravo del Norte; dejando á la izquierda el sitio en que estuvo antiguamente situado el presidio de Monclova, del punto en que la línea indicada toca en el rio Grande, deberá seguir otra por su márgen arriba en distancia de 30 leguas á rumbo. Considerándose anexas á esta empresa las tierras que se comprendan entre la línea dada y las márgenes del rio del punto en que rematen las 30 leguas, se tirará una línea hacia el Sud-Oeste, á buscar lo mas alto de la Sierra hacia el punto que llaman de las Ventanas, y seguirá por lo mas alto hasta el Poniente del ojo de agua del Pozo y los Horcados, que es el nacimiento del rio San Antonio. Desde este punto alto, cuya línea ha comprendido el potrero de los Aparejos, el de San Casimiro, San Rodrigo, San Diego, el sitio donde estuvo el presidio de Agua Verde y arroyo de las Vacas, se bajará por los citados aguages del Pozo y Horcados, á buscar el nacimiento del rio Escondido, cuyo curso seguirá hasta donde se incorpora con el de San Antonio, en el punto en que comenzó la medida.

“Juan Lucio Woodbury, apoderado de D. J. Vihlun, contrató con este gobierno en 11 de Octubre de 1828 los terrenos siguientes: Empezará sobre la costa del Seno Mexicano, en el punto en que remate una línea de 20 leguas de distancia, midiéndose desde la bahía de Sabinas sobre la misma costa, rumbo al Oeste. De este punto en que terminan las veinte leguas ya citadas, subirá una línea rumbo al Norte, paralela con el rio de Sabinas, entre cuya línea y dicho rio quedará un espacio de veinte leguas de ancho: la referida línea que subirá hacia el Norte, será de diez leguas á rumbo, y del punto en que rematen se tirará otra línea de diez leguas rumbo al Nordoeste en distancia paralela de